



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ORDEN SAN/1202/2025, de 27 de octubre, por la que se aprueba la estrategia de investigación e innovación en terapias avanzadas de Castilla y León.*

La Constitución Española establece, en su artículo 44.2, que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, recoge, en su artículo 74, que regula las competencias sobre sanidad, que la Comunidad promoverá la investigación biomédica y biotecnológica en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema sanitario de Castilla y León, señala que la Consejería competente en materia de sanidad promoverá la investigación biomédica, biosanitaria, tecnológica, sociosanitaria y de otros ámbitos de la salud, en el marco de sus propias instituciones sanitarias y de investigación, en colaboración con las universidades, el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León y demás entidades, públicas o privadas, de investigación, con el fin de contribuir a la promoción y mejora de la salud de la población y que, sin perjuicio de las competencias que ostenten otros organismos públicos y/o privados, realizará las funciones de promoción, fomento, ordenación y control de las actividades investigadoras en materia biomédica a través de una correcta planificación y vertebración de recursos, acreditando los centros, establecimientos o servicios dedicados a tal efecto, desarrollando programas, creando redes de investigación cooperativa, avalando la máxima difusión y transparencia de los resultados y garantizando los derechos y obligaciones de profesionales, usuarios y centros involucrados.

El Plan Estratégico de Investigación e Innovación en Salud de Castilla y León 2023-2027, aprobado mediante la Orden SAN/1403/2023, de 5 de diciembre incluye, en la acción 1.6 (Área 1, Agenda; Programa 1, Impulsa), la elaboración de una estrategia específica para potenciar estas áreas e impulsar el Centro en Red de Medicina Regenerativa y Terapia Celular. En cumplimiento de este mandato, la Consejería de Sanidad elabora esta Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 letra h) del Decreto 12/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, corresponde a la Dirección General de Planificación Sanitaria, Investigación e Innovación, la elaboración e implementación de estrategias en materia de investigación e innovación sanitarias.



A través de la presente Orden se procede a la aprobación la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030 que tiene como objetivo fomentar el desarrollo y la aplicación de terapias avanzadas en la Comunidad durante los próximos años, promoviendo su transferencia efectiva a la práctica clínica.

En virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, que atribuye al titular de la Consejería competente en materia de sanidad la aprobación de las Estrategias Regionales cuando hayan de ser ejecutadas por la propia Consejería,

## RESUELVO

Aprobar la Estrategia de Investigación e Innovación en Terapias Avanzadas de Castilla y León 2025-2030, cuyo texto íntegro estará disponible en el Portal de Gobierno Abierto integrado en la Web corporativa de la Junta de Castilla y León (<https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/es/transparencia/planes-programas.html>).

Valladolid, 27 de octubre de 2025.

*El Consejero,*

Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS